



41-20000

Neiva,

Señora  
**MARIA ALEJANDRA MEDINA LOSADA**  
Calle 28 No 1AW -06 Barrio Santa Ines  
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-207999-4100  
Fecha: 2018-04-17 14:04:02  
**CORREO CERTIFICADO**  
Enviar a: MARIA ALEJANDRA MEDINA  
LOSADA  
No. Folios:

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: **MARIA ALEJANDRA MEDINA LOSADA**  
NIT/CC: 1.075.297.136  
Radicado: 93 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 16 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **MARIA ALEJANDRA MEDINA LOSADA**, identificado con la C.C. No 1.075.297.136 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

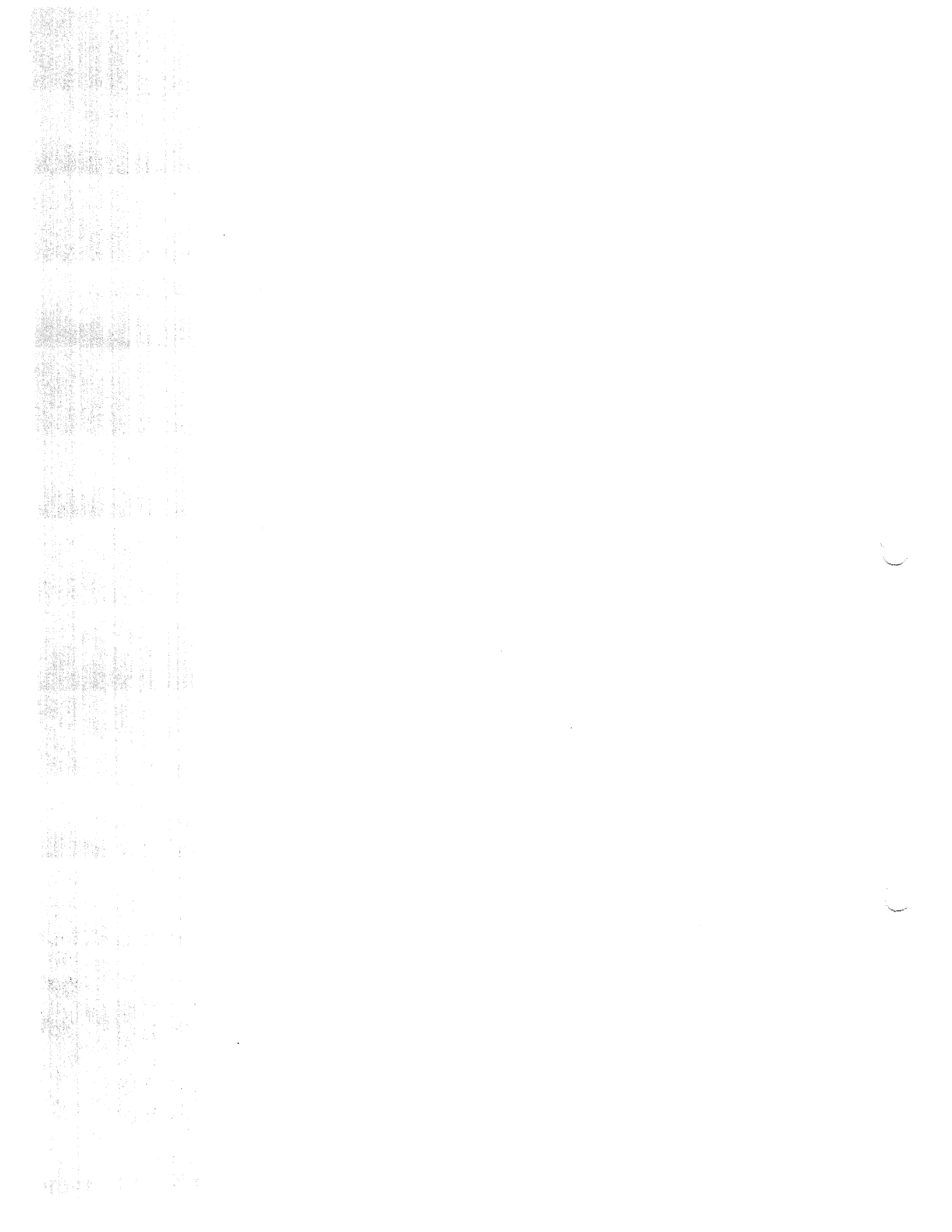
Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo:   1   Folios

Elaborado: Gladys Pastrana  
Revisó: Napoleon Ortiz





*Estamos cambiando el mundo*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Próxima reunión		Fecha	Hora	Lugar
Yobany Zabala Toledo		23/03/2018	4:00PM	Coordinación cz Neiva.
Nohora Inés Medina				
Ramiro Alarcón				
Rosalba Cometa de Pacheco				
Angélica Castro				
Nely Rodríguez Pérez				
Supervisora / coordinadora del centro zonal Neiva				
Financiero				
Nutricionista				
Profesional Universitario				
Coordinadora				
Representante Legal				
Asociación HCB				
Eduardo Santo				
Asociación HCB				
Eduardo Santo				
Entidad				
Firma				



Comités, áreas	Responsables	Fechas
Completar la información de la encuesta de satisfacción de la comunidad beneficiarios	Representante legal - Eduardo Santo	31/01/2018
FIRMA ASISTENTES		

De acuerdo a la propuesta presentada se aprueba el presupuesto dejando la constancia que se esperan que definan los lineamientos de primera infancia.

Después de analizada la propuesta se evidencia que los recursos de ahorro pueden ser invertidos en los rubros solicitado ya que no afecta el funcionamiento, por tanto, fue aprobado por el comité.

- Se hace entrega de un CD que contiene: - Hoja de vida de madres comunitarias contratadas para la vigencia 2018, informe del presupuesto vigencia 2018, reporte de la cuarta toma nutricional año 2017.
- Se realiza la revisión de los datos de la cuarta toma nutricional observándose un cumplimiento del 100% en la modalidad FAMM y un 96% que corresponde a los HCB 0-5, de un total de 269 beneficiarios, donde los cupos contratados son: 280, es necesario que la EAS completen la información.
- Se definen los días de funcionamiento para la atención con los niños y niñas a partir del 01/02/2018 discriminados de la siguiente forma: febrero 20 días de atención con medio día de GET, marzo 16 días de atención con medio día de GET, abril 21 días de atención con medio día de GET, mayo 21 días de atención con medio día de GET, junio 14 días de atención con medio día de GET, julio 20 días de atención con medio día de GET.

 <p><b>BIENESTAR FAMILIAR</b></p>	<p><b>PROCESO</b></p> <p><b>MEJORA E INNOVACIÓN</b></p> <p><b>FORMATO AGIA DE REUNION O COMITE</b></p>	<p>9 P1 MI 09/12/2016</p>	<p>Version 3 Pagina 2 de 2</p>
		 <p><b>TODOS POR UN NUEVO PAIS</b></p>	



41-20000

Neiva,

Señora  
**MARIA ALEJANDRA MEDINA LOSADA**  
Calle 28 No 1AW -06 Barrio Santa Ines  
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-207999-4100  
Fecha: 2018-04-17 14:17:03  
**CORREO CERTIFICADO**  
Enviar a: MARIA ALEJANDRA MEDINA  
LOSADA  
No. Folios: 2

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: **MARIA ALEJANDRA MEDINA LOSADA**  
NIT/CC: 1.075.297.136  
Radicado: 93 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 16 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **MARIA ALEJANDRA MEDINA LOSADA**, identificado con la C.C No 1.075.297.136 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

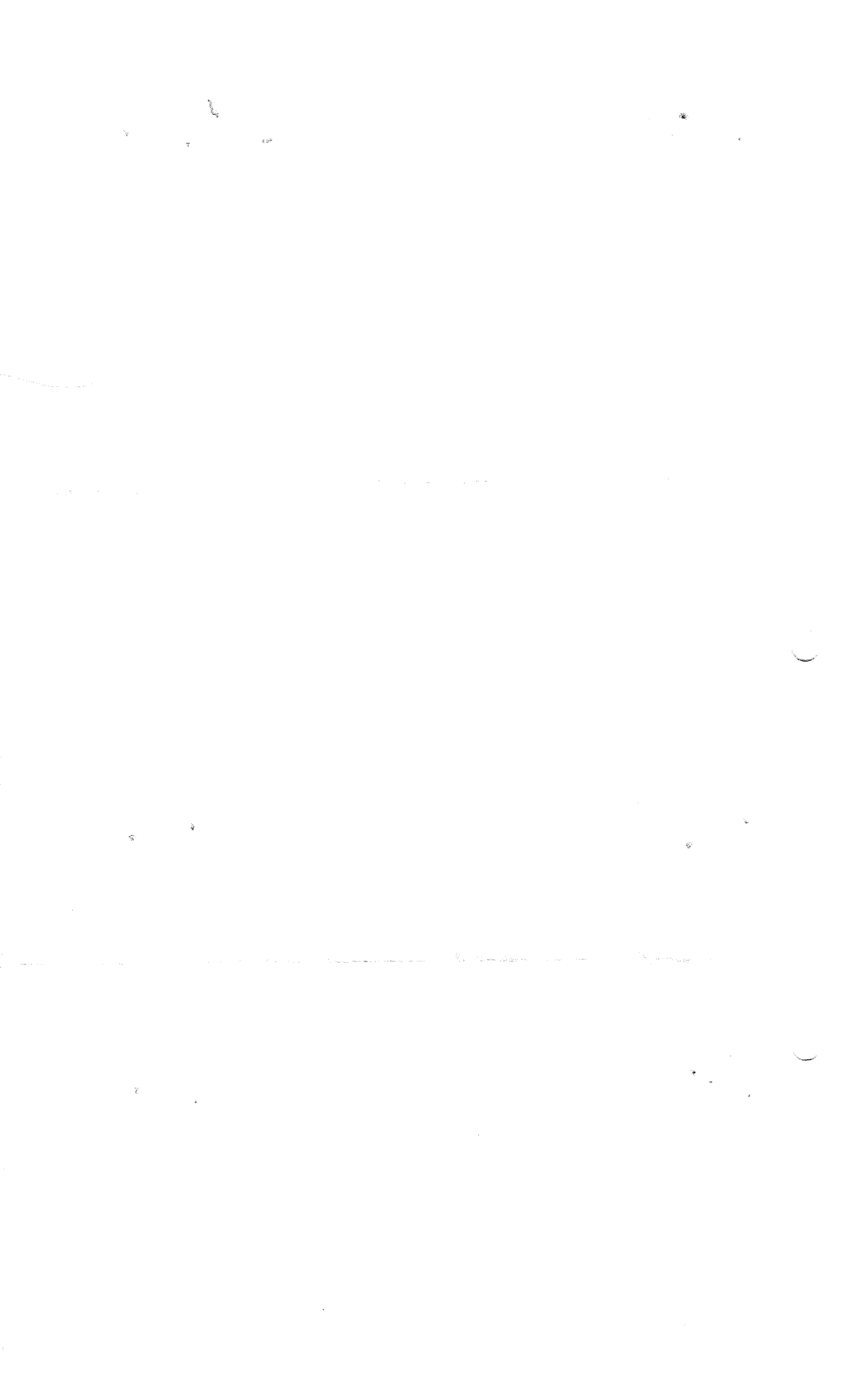
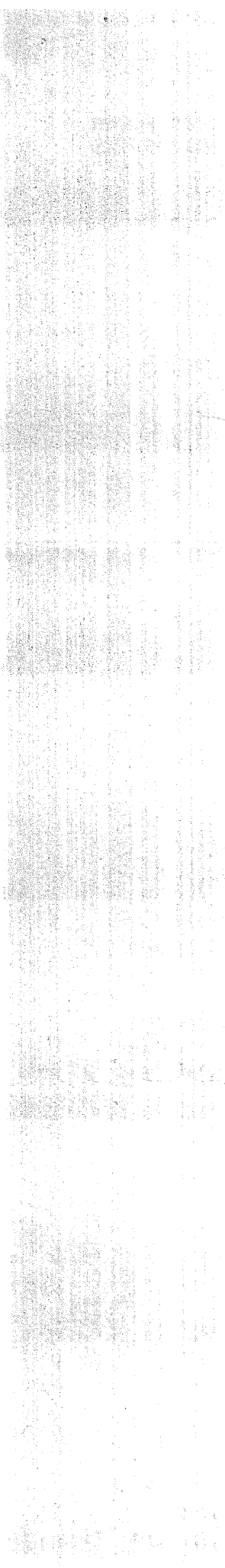
Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo:   1   Folios

Elaborado: Gladys Pastrana  
Revisó: Napoleon Ortiz





## AUTO

Neiva 16 de abril de 2018

### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** MARIA ALEJANDRA MEDINA LOSADA  
**C.C./NIT:** 1075297136  
**No.:** 93-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución No 112 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 675 del 22/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 93-2017 a cargo de **MARIA ALEJANDRA MEDINA LOSADA**, identificado con cedula No: 1075297136, el cual fue notificado el día 22/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 68.720
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 396.400
Costas Procesales:	\$ 52.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 1.009.780</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No **93-2017**, en contra de **MARIA ALEJANDRA MEDINA LOSADA** identificado con cedula No: **1075297136**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 16 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U

Revisó: Napoleón Ortiz G